



REGLAMENTO DE CONDUCTA FAMILIARES

Escuela de Fútbol “SERGIO PACHÓN & ANTONIO LÓPEZ”

1.

ENTRENAMIENTOS

- De inicio no se le prohibirá el acceso a las instalaciones deportivas a ningún familiar para poder presenciar los entrenamientos, siempre y cuando su **comportamiento sea respetuoso con todo el personal de la entidad y de las instalaciones deportivas.** En caso contrario, la escuela podrá tomar medidas disciplinarias.
- Es aconsejable **no consumir bebidas alcohólicas** en las instalaciones deportivas.





Los familiares bajo ningún concepto podrán dirigirse a los alumnos/as ni a los entrenadores durante dichos entrenamientos, siendo responsabilidad de los cuerpos técnicos dirigir y guiar las sesiones.



2.

PARTIDOS

- **Los familiares de los porteros/as no podrán situarse detrás de la portería** donde su familiar perteneciente a la escuela esté situado.
- Durante el desarrollo del encuentro **ningún familiar podrá dirigirse al árbitro, aficionados, jugadores o cuerpo técnico** del equipo rival o de nuestro propio equipo.
- **Si el comportamiento de algún familiar no es el esperado por la dirección** de la escuela, ésta se guarda el derecho de **aplicar posibles sanciones administrativas, deportivas o económicas**, incluso pudiendo suponer la expulsión del alumno/a de la escuela .
- Es aconsejable y muy recomendable **no consumir ningún tipo de bebida alcohólica antes y durante el transcurso de la actividad deportiva** en la que participen sus familiares.

4.

SANCCIONES

- **Es responsabilidad de los familiares llevar debidamente uniformados a los alumnos/as** de la escuela a entrenamientos y partidos.
- **Es responsabilidad de los familiares** que los **alumnos/as lleguen de manera puntual a las convocatorias** de entrenamientos y partidos.
- Si el **mal comportamiento de los familiares** de un equipo de la escuela derivase en una sanción federativa a la entidad, dicha **sanción será abonada por los familiares causantes de la infracción.**
- **En caso del incumplimiento** de alguno de los puntos anteriores, la escuela podrá aplicar una **sanción administrativa, deportiva o económica** al alumno/a o familiar.



Si algún familiar de un alumno/a muestra de manera reiterada un mal comportamiento durante entrenamientos o partidos, podrá repercutir en la expulsión disciplinaria de dicho alumno/a de manera definitiva.

